

PERSONAS FÍSICAS

- **EL REGISTRO MERCANTIL CONSERVARÁ COPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DEPOSITADA POR EL USUARIO UNA VEZ REGISTRADA LA MISMA. FAVOR TOMAR EN CUENTA EL NUMERO DE DOCUMENTOS A DEPOSITAR A ESTOS FINES.**
- **TODAS LAS TRANSACCIONES TIENEN COMO REQUISITO COMUN EL DEPOSITO DE:**
 - o Formulario de Solicitud de Servicios para Persona Física, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la Persona Física o Gestor Apoderado, en cuyo caso deberá anexarse copia del poder de representación.
 - o Recibo de pago de contribución al Colegio de Abogados equivalente a RD\$50.00 descrito en el artículo 66, de la Ley 3-19 que instituye el Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, para los registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales tramitadas por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD). Los mismos deben ser anexados en original a cada documento de las transacciones indicadas por la referida ley.
- **CON EXCEPCION DE LAS MATRICULACIONES, TODAS LAS DEMAS TRANSACCIONES TIENE COMO REQUISITO COMÚN:**
 - a. Original del Certificado de Registro Mercantil o en su defecto solicitud de duplicado por pérdida. Para este último caso se requiere una Declaración Jurada ante Notario Público firmada por el titular del Registro Mercantil y legalizada por la Procuraduría General de la República. Esta declaración debe depositarse en Original¹.

B. MATRICULACIÓN

1. Fotocopia clara y legible del documento de identidad, de ambos lados, de la Persona Física a matricular así como del Administrador (si aplica). Si son dominicanos, depositar copia de la cédula de identidad y electoral actualizada. En caso de ser extranjeros, se requiere copia con foto del documento de identidad válido y vigente en el país de origen (pasaporte, cédula de identidad de extranjero, etc.)
2. Copia del Certificado de Registro de Nombre Comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si lo hubiere.

C. MODIFICACIONES POR:

1. **CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA MISMA PROVINCIA (DE LA PERSONA FÍSICA / ESTABLECIMIENTO):**
 - a. Declaración Jurada ante Notario Público dada por la persona física titular del Registro Mercantil, referente al cambio de domicilio dentro de la misma provincia.
2. **CAMBIO DE DOMICILIO A OTRA PROVINCIA (DE LA PERSONA FÍSICA / ESTABLECIMIENTO):**
 - a. Declaración Jurada ante Notario Público dada por la persona física titular del Registro Mercantil, referente al cambio de domicilio hacia otra provincia.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO DESDE OTRA PROVINCIA:**

¹ El original del certificado de Registro Mercantil no será requerido si se trata del certificado de Registro Mercantil emitido bajo el nuevo formato (con código de validación digital).

- a. Copia del Certificado de Registro Mercantil emitido por el Registro de la Cámara de Comercio y Producción de origen, debidamente cancelado.
 - b. Copia de todos los documentos relativos al titular del Registro Mercantil remitidos por la Cámara de Comercio y Producción de envío.
 - c. Comunicación de remisión de documentos, emitida por el Registrador Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción del domicilio anterior.
- 4. MODIFICACIÓN NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:**
- a. Declaración Jurada ante Notario Público dada por la persona física titular del Registro Mercantil, referente a la modificación del establecimiento.
 - b. Copia del Certificado Registro del nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si aplica.
- 5. CAMBIO EN EL CAPITAL GENERAL (PATRIMONIO):**
- a. Declaración Jurada ante Notario Público dada por la persona física titular del Registro Mercantil, referente al cambio en el patrimonio.
- 6. CAMBIO EN LA ACTIVIDAD/ DESCRIPCION DEL NEGOCIO:**
- a. Declaración Jurada ante Notario Público dada por la persona física titular del Registro Mercantil, referente al cambio de actividad.
- 7. CAMBIO EN EL ADMINISTRADOR/ PERSONA AUTORIZADA A FIRMAR:**
- a. Declaración Jurada ante Notario Público elaborada por la persona física titular del Registro Mercantil, referente al cambio del administrador/ persona autorizada a firmar.
 - b. Fotocopia clara y legible del documento de identidad, de ambos lados, del nuevo Administrador y/o persona autorizada a firmar. Si es dominicano depositar copia de la cédula de identidad y electoral actualizada. Si es extranjero copia con foto del documento de identidad válido y vigente en el país de origen (pasaporte, cédula de identidad de extranjero, etc.).

Actualización de Datos

- a) Formulario de solicitud de Registro Mercantil, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado.
- b) Original del Certificado de Registro Mercantil o en su defecto solicitud de duplicado por pérdida. Para este último caso se requiere una Declaración Jurada ante Notario Público firmada por persona autorizada o por gestor apoderado y legalizada por la Procuraduría General de la República. Esta declaración debe depositarse en original.
- c) Recibo de pago de contribución al Colegio de Abogados equivalente a RD\$50.00 descrito en el artículo 66, de la Ley 3-19 que instituye el Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, para los registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales tramitadas por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD). Los mismos deben ser anexados en original a cada documento de las transacciones indicadas por la referida ley.
- d) Comunicación dirigida al Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, mediante la cual se especifique el o los datos que se desean actualizar.

Renovación DEL CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:

- a) Formulario de solicitud de Registro Mercantil correspondiente al tipo societario de que se trate, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado, debiendo anexar copia del poder de representación.
- b) Original del Certificado de Registro Mercantil o en su defecto solicitud de Duplicado por Pérdida mediante una Declaración Jurada ante Notario Público firmada por persona autorizada o por gestor apoderado y legalizada por la Procuraduría General de la República. Esta declaración debe depositarse en original.
- c) Recibo de pago de contribución al Colegio de Abogados equivalente a RD\$50.00 descrito en el artículo 66, de la Ley 3-19 que instituye el Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, para los registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales tramitadas por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD). Los mismos deben ser anexados en original a cada documento de las transacciones indicadas por la referida ley.

Duplicado por pérdida:

- d) *Formulario de solicitud de Registro Mercantil correspondiente al tipo societario de que se trate, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado, debiendo anexar copia del poder de representación.*
- e) Declaración Jurada ante Notario Público firmada por persona autorizada o por gestor apoderado y legalizada por la Procuraduría General de la República. Esta declaración debe depositarse en original.
- f) Recibo de pago de contribución al Colegio de Abogados equivalente a RD\$50.00 descrito en el artículo 66, de la Ley 3-19 que instituye el Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, para los registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales tramitadas por ante la Cámara de Comercio y Producción. Los mismos deben ser anexados en original a cada documento de las transacciones indicadas por la referida ley.